

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:12/SEP/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120120010801	Ejecutivo Singular	CITIBANK	AIDA RUTH JIMENEZ DE GOMEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la certificación allegada al plenario. -NO TENER EN CUENTA la solicitud de transferencia de título celebrada entre el SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, conforme lo expuesto en precedencia. - CONMINAR a los memorialistas para que aclaren con prontitud las inconsistencias reseñadas en este proveído.	07/09/2023		1
76001310300120220033800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JHON JESUS PORTOCARREÑO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$222.418.595, al 29 de mayo de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	07/09/2023		1
76001310300220190026900	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLORIA CAROLINA MARQUEZ MUNOZ	OSCAR AUGUSTO SANCHEZ LEMOS	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$447.370.984, al 30 de junio de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	07/09/2023		1
76001310300220190026900	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLORIA CAROLINA MARQUEZ MUÑOZ	OSCAR AUGUSTO SANCHEZ LEMOS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ABSTENERSE de correr traslado al avalúo presentado por la parte ejecutante, visible a folio 98, de conformidad con lo arriba expuesto. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio dirigido a la Subdirección de Catastro de la Secretaría de Hacienda Municipal de Santiago de Cali, a fin de que se sirva expedir, a costa de la parte interesada, el certificado catastral del predio distinguido con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-483400 y 370-483419.	07/09/2023		1
76001310300220210002900	Ejecutivo Singular	METALCON INGENIERIA S.A.S.	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA NIVAL S.A.S.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$51.623.311,63 a favor de la parte demandante a través de su apoderado judicial Angie Katherine Benítez López, como abono a la obligación.	07/09/2023		1
76001310300220210002900	Ejecutivo Singular	METALCON INGENIERIA S.A.S.	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA NIVAL S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste y sea de conocimiento de las partes el certificado de existencia y representación legal de la entidad ejecutante Metalcon Ingeniería S.A.S, aportado por la abogada ANGIE KATHERINE BENITEZ LOPEZ. -SIN LUGAR a decretar las medidas cautelares suscritas por el abogado GIOVANNI RODRÍGUEZ, como quiera que este no tiene personería jurídica reconocida al interior del presente proceso ejecutivo, para actuar en representación de ninguna de las partes. - REQUERIR a la parte demandante a través de su	07/09/2023		1

				abogada designada, para que aportar nuevamente las peticiones de medida cautelar que considere pertinentes para que esta célula judicial proceda como corresponde.			
76001310300220210024100	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN CARLOS REYES MORENO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$180.190.011, al 27 de marzo de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	07/09/2023		1
76001310300220220029200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAIME ALFREDO QUIÑONES ARTEAGA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito hipotecario presentada por el ejecutante por valor total de \$242.696.796, al 18 de abril de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	07/09/2023		1
76001310300220220030900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE RUBIEL CHICA AGUDELO	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	07/09/2023		1
76001310300420190019300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	WILSON RIOS DARAVIÑA	Auto decide sobre poderes OBS. -NO TENER EN CUENTA conforme lo dispone el Art. 67 y 596 del CGP, la solicitud de reconocer personería jurídica a favor del abogado Oscar Gerardo Carrillo, para actuar en representación del señor Jorge Orlando Torres Ardila, quien dice ser el tenedor del vehículo trabado en este asunto identificado con placas IMR062. -CONMINAR a la parte demandante para que asuma las cargas procesales que le corresponden, a efectos de evitar la dilación injustificada del presente asunto.	07/09/2023		1
76001310300420190019300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	WILSON RIOS DARAVIÑA	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada por PRA GROUP COLOMBIA HOLDINDG SAS quien obra como demandante, a favor de la señora ANA LUCRECIA PENAGOS BELLO, y que por disposición del Art. 652 del Código de Comercio, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere. -TENER a la señora ANA LUCRECIA PENAGOS BELLO, como CESIONARIO para todos los efectos legales, como titular o subrogatorio de los créditos y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a la señora ANA LUCRECIA PENAGOS BELLO. -REQUERIR la parte demandante - cesionaria ANA LUCRECIA PENAGOS BELLO, para que designe apoderado judicial que la represente en el presente asunto.	07/09/2023		1
76001310300420210003200	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLORIA AMPARO PINZON	JULIA ANATILDE GONZALEZ ANGULO	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	07/09/2023		1
76001310300420220009400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GUSTAVO ALFONSO ALARCON RAMIREZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$12.433.426.105, al 02 de febrero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	07/09/2023		1
76001310300520190019400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NELSON DE JESUS FLOREZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado JOSE FERNANDO MORENO LORA, identificado con C.C. 16.450.290 y T.P. .51.474 del C.S. de la J.,	07/09/2023		1

				como apoderado del FONDO DE GARANTIAS S.A. - CONFE, entidad que representa los intereses del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG. -REQUERIR al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. para que designe apoderado judicial.			
76001310301020140010300	Ejecutivo Singular	BBVA S.A.	JESÚS MARÍA PRADO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - RECONOCER personería al abogado José Iván Suarez Escamilla, como apoderado judicial sustituto del extremo actor - Banco BBVA Colombia S.A., y en los términos del mandato a él conferido. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali que la orden de pago de títulos por \$19.290.783 -que se profirió mediante Auto 2110 del once noviembre de dos mil veintidós (ID 08) -, se realice a favor del apoderado judicial de la parte demandante, José Iván Suarez Escamilla, identificado con la C.C. No. 91.012.860, quien cuenta con facultad para recibir (FL 1) y no a nombre de quien se indicaba en el referenciado Auto.	07/09/2023		1
76001310301020140019100	Ejecutivo con Título Hipotecario	SOCIEDAD HURTADO RAMIREZ Y CIA. S. EN C.	CESAR OSWALDO QUIROGA ROJAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, en el cual se informa que la parte demandada ha pagado la totalidad de intereses al 30/11/2022. -Dispóngase correr traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte actora, para lo cual, al momento de aprobarse o modificarse la misma, se deberá tener en cuenta los abonos que fueron reseñados en el numeral primero de este proveído. -AGREGAR para que obre y conste y sea de conocimiento de las partes, el despacho comisorio 07 del 20/01/2022, debidamente diligenciado por parte de la Inspección Permanente de Policía - Casa Justicia Siloé. -OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro, a fin de que expida a costa de la parte demandante, certificado catastral del inmueble 370-570497 de la ORIP de Cali. - Librese el oficio correspondiente, incluyendo en el mismo, los datos del apoderado de la parte interesada.	07/09/2023		1
76001310301020200005400	Ejecutivo Singular	FABIAN HERNANDO GIRALDO VELEZ	JUAN CARLOS PERLAZA CAICEDO	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR eficacia procesal al avalúo comercial presentado por la parte actora, visible a Índice Digital 92 del cuaderno de origen, el que se determina por valor de \$ 447.117.561, del bien inmueble identificado con la M.I. No. 370-350980. -ABSTENERSE, en esta oportunidad, de fijar fecha para remate, conforme lo anotado en precedencia. -RELEVAR del cargo de secuestre a JHON JERSON JORDAN VIVEROS, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. -DESIGNAR como secuestre del bien inmueble identificado con la M.I. No. 370- 350980, a CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S. - OLAVE VERNEY JUAN CARLOS, Librese el respectivo telegrama. -CUMPLIDO lo anterior, INGRESAR el expediente a despacho a efectos de decidir sobre la fijación de fecha para remate.	07/09/2023		1
76001310301020200005400	Ejecutivo Singular	FABIAN HERNANDO GIRALDO VELEZ	JUAN CARLOS PERLAZA CAICEDO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$650.334.000, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 22 de agosto de 2023 y a cargo de	06/09/2023		1

				la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.			
76001310301220120014200	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S.A.	DIEGO VARELA LOPEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - NEGAR la solicitud de cesión de crédito conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	07/09/2023		1
76001310301220210008300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PERLA DEL ROCIO BARBA RAMIREZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito hipotecario en pesos, presentada por el ejecutante por valor total de \$519.890.051,93, al 09 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	07/09/2023		1
76001310301320150030000	Ejecutivo Singular	CHRISTELL GROUP LIMITADA	FERNANDO ANGARITA CHARRY	Auto decide sobre recurso OBS. RECHAZAR el recurso de reposición en subsidio de apelación allegado por ALEXANDRA CATAÑO GOME, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	07/06/2023		1
76001310301320190025900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CESAR AUGUSTO MACHADO ARENAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR para que obre y conste y sea de conocimiento de las partes la certificación por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI. -NEGAR la solicitud de levantamiento de aprehensión deprecada por las partes, como quiera que la misma ya fue atendida por el Juzgado de Origen. -ATEMPERAR a las partes a lo dispuesto en auto No. 473 del 03/09/2020 proferido por el Juzgado de Origen. -Por intermedio de la Oficina de Apoyo, procédase a actualizar y remitir los oficios de desembargo en los términos que fueron ordenados en auto No. 473 del 03/09/2020 proferido por el Juzgado de Origen, y conforme lo dispone la ley 2213 del 2022. -CONMINAR a las partes para que asuman las cargas procesales que les corresponden, a efectos de evitar la dilación injustificada del presente asunto.	07/09/2023		1
76001310301520200018200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	BERNARDO GOMEZ DELGADO	Auto decide sobre comisión OBS. -DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-424723 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. - COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestros decretada en el acápite precedente al Juez Civil Municipal de conocimiento exclusivo de los despachos comisorios en Santiago Cali (reparto), a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestre en el caso necesario, y para fijarle honorarios. Librese despacho comisorio.	07/09/2023		1
76001310301620220019500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GUSTAVO ANGEL AGUDELO	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito conforme a lo señalado en precedencia.	07/09/2023		1
76001310301920190020600	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA	SANDRA YOLIMA GALVEZ GUEVARA	Auto decide solicitud OBS. ESTESE la apoderada judicial de la parte actora, a lo dispuesto en la providencia No. 2188 de 10 de noviembre de 2022, conforme lo expuesto en precedencia.	07/09/2023		1
76001310301920220006800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ISNEL GALEANO RICO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$250.343.343,66, al 22 de septiembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. -ATEMPERAR a la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ a lo dispuesto en auto No. 01431 del 02/08/2022, conforme lo expuesto en precedencia.	07/09/2023		1

11/9/23, 9:16

Numero de registros:26

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12/SEP/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)